

30 de septiembre de 2014

17:30 h.

Entrada gratuita

Sala de Conferencias

Complejo Deportivo y Cultural Petxina

Para inscribirte rellena el  
boletín adjunto y envíalo a  
[gepacv@gepacv.org](mailto:gepacv@gepacv.org)  
Plazas limitadas



Jornada Técnica. 30 de septiembre de 2014

# RESPONSABILIDAD CIVIL

## DEL ORGANIZADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Patrocina



Organiza



## Presentación

La organización de espectáculos y actividades deportivas se encuentra expuesta a una serie de riesgos cuya cobertura no siempre ha sido asumida por sus organizadores. La evolución de la práctica deportiva como actividad social y de servicio ha evidenciado la necesidad de atender los posibles riesgos que intrínsecamente conlleva su desarrollo.

Los organizadores de actividades deportivas han de conocer cuáles son sus responsabilidades y delimitarlas de forma eficiente, suscribir una póliza de seguro para que no recaiga sobre ellos cualquier demanda que pueda producirse por el desarrollo y/o organización de la actividad deportiva.

Con la aparición de la **Ley 2/2011, de 22 de marzo**, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana se ha puesto de manifiesto, de forma expresa, la obligación de los organizadores, en el ámbito del deporte y la actividad física, de suscribir un contrato de seguros que cubra la responsabilidad civil del deportista, así como la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada (**art. 29.1**). También se establece que los organizadores deberán garantizar la asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo (**art. 29.2**).

Sin embargo, en la práctica surgen algunas dudas que deben ser aclaradas:

¿Qué se entiende por organizador?

¿A qué se refiere la Ley cuando ordena cubrir la responsabilidad civil del deportista?

¿Se encuentra esta responsabilidad cubierta por la licencia deportiva de las federaciones?

¿Y la responsabilidad civil de los deportistas no federados? ¿Cómo se cubre esta responsabilidad? ¿Hasta dónde debe cubrirse, qué coberturas?

¿Cómo se cubren los daños al público o a terceros? ¿Quién es responsable? ¿Qué coberturas se precisan o son aconsejables?, etc.

El **art. 88** de la Ley se refiere a la cobertura de riesgos en la utilización de instalaciones deportivas y establece que los titulares de instalaciones deportivas de uso público deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que pudieran derivarse del uso de la instalación, mediante un sistema de cobertura que garantice los posibles daños por accidentes o por cualquier otra causa, así como los riesgos que puedan derivarse del uso del equipamiento deportivo, móvil o fijo, existente en la instalación.

¿Saben los organizadores lo que se les exige? ¿Son conocedores de todo el abanico de responsabilidades que asumen cuando promueven una actividad deportiva?

## Objetivos

Son abundantes los actos y consecuencias jurídicas que pueden originarse para los organizadores de actividades deportivas. Con objeto de planificar y prever todos los aspectos necesarios para un buen desarrollo de la actividad deportiva el asesoramiento jurídico resulta fundamental.

Ante esta situación de confusión, y con objeto de aclarar las dudas que se plantean a la hora de organizar actividades deportivas, se ha programado desde la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, en colaboración con la Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de la Comunidad Valenciana, una jornada técnica que tratará sobre el tema de las responsabilidades, garantías y seguros de riesgo de los organizadores de actividades deportivas.

## Colectivos a los que se dirige especialmente esta jornada

- Gestores deportivos profesionales, socios de la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE) y la Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de la Comunitat Valenciana (GEPACV)
- Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Estudiantes de Post-grados y Masters de gestión deportiva
- Colegiados del ICOLEFCAFE de la Comunitat Valenciana
- Directivos, gerentes, etc., de entidades deportivas
- Técnicos municipales del deporte
- Otros profesionales relacionados con la organización de actividades deportivas

## Áreas

1. Clubes deportivos organizadores de actividades deportivas
2. Federaciones deportivas como organizadoras de competiciones y actividades deportivas
3. La organización de actividades deportivas en vía pública
4. La administración como organizadora de actividades deportivas y prestadora del servicio deportivo

## Inscripción

- La inscripción será gratuita.
- Para inscribirse deberá cumplimentarse el boletín de inscripción y remitirlo por correo electrónico a la secretaría de la jornada antes del 27 de septiembre (e-mail: [gepacv@gepacv.org](mailto:gepacv@gepacv.org))
- Existirá un orden de prioridad en la admisión, de acuerdo con la fecha de entrada de las inscripciones.
- Las plazas serán limitadas y se reservarán en función al aforo de la sala.
- A los asistentes se les expedirá un certificado acreditativo de su participación.

<b>Hora</b>	<b>Acto / Ponente</b>
17:30 a 18:00 h.	Acreditaciones
18:00 a 18:45 h.	Ponencia marco <b>Juantxo Landaberea</b> (Abogado, Prof. Master Derecho Deportivo ULL)
18:45 a 19:00 h.	Intervención institucional <b>Cristóbal Grau</b> Concejal de Deportes y Juventud y Presidente de la FDM <b>Vicente Guarch</b> Director General Territorial de MAPFRE <b>Miguel Á. Nogueras</b> Presidente GEPACV
19:00 a 20:30 h.	Mesa: casos prácticos
	<i>El club deportivo como organizador</i> <b>Juan Antonio Esteban</b> Asesor jurídico de la Federación de Fútbol de la CV
	<i>La federación deportiva organizadora</i> <b>César Pradas</b> Asesor jurídico de la Federación de Baloncesto de la CV
	<i>Las actividades deportivas en vía pública</i> <b>Carolina González</b> Subdirectora Técnica del Área de RC en MAPFRE
	<i>La administración como organizador</i> <b>Julián Hontangas</b> Jefe del Servicio de RRHH de la FDM
	Intervención del público
20:30 h.	Clausura de la jornada (coffee)

#### **Secretaría**

Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de la Comunidad Valenciana (GEPACV)

Apartado de correos, 8196. 46018 Valencia. Teléfono: 690 50 44 64

[www.gepacv.org](http://www.gepacv.org)

[gepacv@gepacv.org](mailto:gepacv@gepacv.org)

También encontrará información en la página web de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia [www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)